

Expediente: 1049-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 29/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata al uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para la realización de la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras” el día sábado 4 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana: 13-02-2023

Obras y Planeamiento: 28-02-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-3-2023

Reunión n° 27

Reunión n° 39

Reunión n° 1